Honorable Concejo Deliberante
N. Uriburu y S. Torres
Malargüe - Mza. - Argentina
Tel.: 0260 447 1743
Fax: 0260 447 0994
hcd@malargue.gov.ar
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 488/2.026

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.233/2.026-0. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Resolución: Destacar la importancia del Congreso Provincial de Seguridad Vial, para la prevención de siniestros viles y la protección de la vida en la comunidad de Malargüe.

La realización del Congreso Provincial de Seguridad Vial, previsto para los días 26 y 27 de octubre de 2026, en el Centro de Convenciones y Exposiciones Thesaurus de Malargüe, Mendoza.

Y;

CONSIDERANDO: Que la seguridad vial constituye una problemática de interés público que requiere el compromiso conjunto de los organismos estatales, las instituciones, los profesionales y la ciudadanía en general.

Que en el Departamento de Malargüe se han producido diversos siniestros viales que han ocasionado lesiones de distinta consideración y, lamentablemente, la pérdida de vidas humanas, afectando a personas de diferentes edades, incluidos niños y adultos mayores.

Que estas situaciones generan consecuencias humanas, familiares y sociales, y ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer las políticas de prevención, educación y concientización vial.

Que el Congreso Provincial de Seguridad Vial constituye un espacio de formación, intercambio de conocimientos y experiencias, destinado a promover herramientas que contribuyan a la prevención de siniestros y al mejoramiento de la seguridad en la vía pública.

Que resulta fundamental destacar la participación y el compromiso de todos los efectores involucrados en la seguridad vial, entre ellos organismos públicos, autoridades municipales y provinciales, fuerzas de seguridad, profesionales, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y demás actores vinculados a la temática.

Que la articulación entre los distintos sectores permite abordar la problemática desde una perspectiva integral, contemplando la infraestructura vial, la conducta de los usuarios de la vía pública, la educación, el control, la responsabilidad y la asistencia ante los siniestros.

Que la capacitación y la información constituyen herramientas esenciales para generar conciencia sobre la importancia de respetar las normas de tránsito, adoptar conductas responsables y comprender que cada decisión al volante puede tener consecuencias para la propia vida y la de terceros.

Que la prevención vial debe entenderse como una responsabilidad compartida, que requiere acciones sostenidas y coordinadas, con especial atención a la protección de los sectores más vulnerables, como peatones, ciclistas, niños y adultos mayores.

N. Uriburu y S. Torres
Malargüe - Mza. - Argentina
Tel.: 0260 447 1743
Fax: 0260 447 0994
hcd@malargue.gov.ar
www.hcdmalargue.gov.ar

Que la realización de este congreso en Malargüe representa una oportunidad significativa para fortalecer el compromiso comunitario, promover el intercambio de conocimientos y fomentar una cultura vial basada en el respeto, la prudencia y el cuidado de la vida.

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante, en el marco de sus funciones institucionales, destacar aquellas iniciativas que contribuyen al bienestar general y a la protección de la comunidad.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE SON QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Destacar la importancia institucional, social y comunitaria del Congreso Provincial de Seguridad Vial, a desarrollarse los días 26 y 27 de octubre de 2026 en el Departamento de Malargüe, por su contribución a la capacitación, la información, la concientización y la prevención de los siniestros viales.

ARTÍCULO 2°: Reconocer y Destacar la participación, el compromiso y el aporte de los organizadores, organismos públicos, instituciones, profesionales, especialistas y demás efectores vinculados a la seguridad vial que contribuyen al desarrollo de este espacio de formación e intercambio.

ARTÍCULO 3°: Expresar la importancia de promover acciones coordinadas entre el Estado, las instituciones y la comunidad, orientadas a reducir los riesgos en la vía pública, fomentar conductas responsables y prevenir hechos que puedan ocasionar lesiones o pérdidas de vidas humanas.

ARTÍCULO 4°: Invitar a la comunidad de Malargüe a participar activamente de las iniciativas de educación y concientización vial, promoviendo el respeto por las normas de tránsito y el compromiso colectivo con la protección de la vida.

ARTÍCULO 5°: Remitir copia de la presente Resolución a los organizadores del Congreso Provincial de Seguridad Vial y a la Municipalidad de Malargüe, a los efectos de su conocimiento.

ARTÍCULO 6º: El ANEXO I que detalla los links de acceso a la información completa son parte integrante de la presente pieza resolutiva.

ARTICULO 7º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIDOS DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISEIS.

N. Uriburu y S. Torres
Malargüe - Mza. - Argentina
Tel.: 0260 447 1743
Fax: 0260 447 0994
hcd@malargue.gov.ar
www.hcdmalargue.gov.ar

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Pablo Antonio Cabrera

Presidente

HCD Malargüe

Honorable Concejo Deliberante
N. Uriburu y S. Torres
Malargüe - Mza. - Argentina
Tel.: 0260 447 1743
Fax: 0260 447 0994
hcd@malargue.gov.ar
www.hcdmalargue.gov.ar

ANEXO I

- https://www.malargue.gov.ar/malargue-sera-sede-del-congreso-provincial-deseguridad-vial/

- https://seryhacerdemalargue.online/79400/

